

Tributaria, de conformidad con lo establecido en la base 5.3, como mínimo, cuarenta y ocho horas antes de la fecha de la celebración del examen.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos a la realización del examen que se celebrará el día 22 de octubre de 1994, a las diez horas, en todas las sedes que se referenciaron en la Resolución de 29 de junio de 1994 y que aparecen expuestas en los diferentes centros de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Quinto.—En relación con la base 8.1 de la convocatoria se considerará la actuación del Tribunal calificador suplente a todos los efectos como la del Tribunal titular.

Madrid, 15 de septiembre de 1994.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

ADMINISTRACION LOCAL

21015 RESOLUCION de 13 de septiembre de 1994, del Ayuntamiento de Valencia, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de las fechas que se señalan, aparecen publicadas las bases de las convocatorias para proveer en propiedad las siguientes plazas:

Un Profesor de la banda especialidad Requinto (las respectivas bases publicadas en el «Boletín» Oficial de la provincia de fecha 15 de abril de 1993 y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de fecha 18 de mayo de 1993), grupo de titulación: A.

Un Profesor de la banda especialidad Saxo Barítono (las respectivas bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 15 de abril de 1993 y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de fecha 14 de mayo de 1993), grupo de titulación: A.

Un Profesor de la banda especialidad Trombón de Varas (las respectivas bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 15 de abril de 1993 y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de fecha 14 de mayo de 1993). Grupo de titulación: A.

Un Profesor de la banda especialidad Bombardino (las respectivas bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 15 de abril de 1993 y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de fecha 17 de mayo de 1993). Grupo de titulación: A.

Dos Profesores de la banda especialidad Clarinete Si Bemol (las respectivas bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 15 de abril de 1993, corrección de errores de fecha 7 de mayo de 1993, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de fecha 14 de mayo de 1993). Grupo de titulación: A.

Un Profesor de la banda especialidad Clarinete Bajo (las respectivas bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 15 de abril de 1993 y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de fecha 14 de mayo de 1993). Grupo de titulación: A.

Un Profesor de la banda especialidad Flauta-Flautín (las respectivas bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 15 de abril de 1993 y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de fecha 17 de mayo de 1993). Grupo de titulación: A.

Dos Profesores de la banda especialidad Trompa (las respectivas bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 15 de abril de 1993, corrección de errores de fecha 7 de mayo de 1993, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de fecha 18 de mayo de 1993). Grupo de titulación: A.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A la instancia, que se podrá presentar según las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acompañará:

Resguardo del ingreso bancario, efectuado directamente o por transferencia, en la cuenta número 063-3101333478 de Bancaja, del importe de los derechos de examen, que están fijados, según establecen las respectivas bases de convocatoria, en las cantidades que a continuación se indican:

Un requinto: 5.375 pesetas.
 Un saxo barítono: 4.975 pesetas.
 Un trombón de varas: 4.950 pesetas.
 Un bombardino: 5.475 pesetas.
 Dos clarinetes Si Bemol: 5.775 pesetas.
 Un clarinete bajo: 5.575 pesetas.
 Una flauta-flautín: 5.675 pesetas.
 Dos trompas: 5.875 pesetas.

Podrá acompañarse, en su caso, resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

En dicho resguardo se hará constar la convocatoria a que corresponde el ingreso.

Los actos que se deriven del procedimiento selectivo y necesiten publicidad, ésta se efectuará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Valencia, 13 de septiembre de 1994.—P. D. el Secretario general.

UNIVERSIDADES

21016 RESOLUCION de 1 de septiembre de 1994, de la Universidad de Oviedo, por la que se corrigen errores en la de 30 de julio, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad.

Advertido error en la Resolución de 30 de julio de 1994, remitida para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» e inserta en el de fecha 19 de agosto de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I, donde dice: «Jefe del Servicio de Gestión Económica, Oviedo, A-B, S, 26, Concurso, 1.150.512», debe decir: «Jefe del Servicio de Gestión Económica, Oviedo, B, S, 26, Concurso, 1.150.512». Y donde dice: «Jefe de Sección de Títulos, B-C, S, 22, Concurso, 522.240», debe decir: «Jefe de Sección de Títulos, C, S, 22, Concurso, 522.240».

Oviedo, 1 de septiembre de 1994.—El Rector, Santiago Gascón Muñoz.

21017 RESOLUCION de 15 de septiembre de 1994, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convoca a concurso-oposición (libre) plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.º, 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y a tenor de lo establecido en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre

(«Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico, que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en aquél se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tal requisito con anterioridad al momento de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante, lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983, estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Régimen Universitario o quienes la adquieran en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia —según modelo anexo II—, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en el Banco Bilbao Vizcaya, a la cuenta número 10011-7 (calle Libreros, 8, Alcalá de Henares), la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen (800 pesetas para la formación del expediente y 2.200 pesetas de derechos de examen), bien directamente o mediante transferencia bancaria, haciendo constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. Asimismo, deberá adjuntar a la solicitud copia de dicho justificante.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, remitirá a todos

los aspirantes (por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común) relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta de los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados (tanto miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, como a los aspirantes admitidos a participar en el concurso) con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

A) Documento nacional de identidad y fotocopia de éste para su compulsación.

B) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

C) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos o requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Alcalá de Henares, 15 de septiembre de 1994.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO I

Universidad de Alcalá de Henares

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Administrativo». Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Perfil: Derecho Administrativo General y Especial. Número de plazas del concurso: Una. Clase de convocatoria: Concurso libre. Plaza número 095102.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Constitucional». Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Perfil: Derecho Constitucional español y comparado. Número de plazas del concurso: Una. Clase de convocatoria: Concurso libre. Plaza número 100201.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal». Departamento al que está adscrita: Educación. Perfil: Didáctica de la Expresión Corporal. Aprendizaje y Desarrollo Motor. Número de plazas del concurso: Una. Clase de convocatoria: Concurso libre. Plaza número 132402.

Convocada(s) a concurso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Area de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria («BOE» de	
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	D.N.I.
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación			
Activo <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>	Especial <input type="checkbox"/> Otras

III. DATOS ACADEMICOS	
Titulos	Fecha de obtención
.....
.....
Docencia previa:	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico.....			
Giro postal.....			
Pago en Habilitación.....			

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

EL ABAJO FIRMANTE, D.
 SOLICITA: Ser admitido al concurso/concurso de méritos a la plaza de
 en el área de conocimiento de
 comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de
 acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.
 DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud,
 que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida
 y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de
 Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

Modelo de currículum

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre.....
 Número del DNI Lugar y fecha de expedición
 Nacimiento: Provincia y localidad Fecha
 Residencia: Provincia Localidad
 Domicilio Teléfono Estado civil
 Facultad o Escuela actual
 Departamento o Unidad docente actual
 Categoría actual como Profesor contratado o interino

2. TITULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha de publicación	Editortial

8. OTRAS PUBLICACIONES

7. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista	Fecha de publicación	Nº de páginas

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

* Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

--

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

12. PATENTES

--

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de centro u organismo, materia y fecha de celebración)

--

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

--

17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

18. OTROS MERITOS

--